

NORMATIVA CAMBIOS DE TURNO Y GRUPO

(Aprobada Junta de Facultad 19 de junio 2018)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CURSO 2018-19

CAMBIO DE TURNO

Para obtener **cambio de turno** es necesario solicitarlo y encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. Tener reconocida la condición de estudiante a tiempo parcial según la resolución de la Universidad de Málaga aprobada en mayo de 2018, en alguno en los siguientes supuestos:
 - a) Estar trabajando y acreditar que, durante el período lectivo del curso académico correspondiente, se alcanzan al menos 90 días de actividad laboral, en una o varias empresas. Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo, en su caso, y la documentación justificativa de la situación de alta en la Seguridad Social o régimen equiparable. También se contemplará la situación de estar dado de alta como trabajador autónomo en la Agencia Tributaria, en la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), y en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En el caso de estudiantes matriculados en títulos impartidos a distancia y contratados en países donde no exista régimen equiparable de la Seguridad social, bastará con aportar el contrato de trabajo o nombramiento administrativo.
 - b) Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
 - c) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
 - d) Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
 - e) Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
 - f) Tener la consideración de deportista de alto nivel nacional (DAN) o alto rendimiento nacional (DAR), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por el Consejo Superior de Deporte; de alto nivel o rendimiento en Andalucía, debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía; o de deportista universitario de alto nivel en la Universidad de Málaga (DUMAN), debiendo acreditarlo mediante certificado expedido por la Dirección de Deporte Universitario.
 - g) Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación

de la documentación justificativa de esta situación.

- h) Realización de prácticas extracurriculares tuteladas por la Universidad de Málaga, correspondiente a un convenio de colaboración suscrito por dicha Universidad con la respectiva empresa, por un período igual o superior a 90 días durante el curso académico de referencia. También se contemplará la participación, como miembro del equipo promotor, en una iniciativa emprendedora en fase de incubación en alguno de los espacios dispuestos para tal fin en la Universidad de Málaga.
- i) Acreditar la condición de embarazada y de que la fecha prevista para la maternidad esté fijada dentro del curso académico de referencia.
- j) Acreditar la situación de ser padre o madre de hijo o hija con certificado de discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento.

Plazo de solicitud de cambio de turno:

En el momento de la solicitud de estudiante a tiempo parcial, dentro de su plazo de matrícula.

La solicitud a tiempo parcial a lo largo del curso, no podrá ser usada para el cambio de turno.

- 2. Solicitar permuta con un estudiante que esté en su mismo curso en el otro turno de docencia y que los dos estudiantes estén matriculados por primera vez en las mismas asignaturas.

Plazo de solicitud de cambio de turno por permuta: Del 1 al 5 de octubre.

CAMBIOS DE TURNO - GRUPO PARCIAL

Se podrá solicitar cambio de grupo-turno parcial para asignaturas en segunda o sucesivas matriculas de cursos inferiores al cursado, cuando el 50% de los créditos matriculados pertenezcan al curso o cursos superiores, o pertenezcan al total de los créditos pendientes para acabar la titulación.

Plazo de solicitud: Del 1 al 5 de octubre y del 21 al 25 de enero para asignaturas del segundo cuatrimestre que no se hubieran solicitado en el primer plazo.

TABLAS DE ASIGNACIÓN DE LOS CAMBIOS DE TURNO/GRUPO

GRADO PEDAGOGÍA	
Grupo asignado inicial	Grupo de cambio
A	B
B	A

GRADO EDUCACIÓN INFANTIL (Primer curso)	
Grupo asignado inicial	Grupo de cambio
C	A o B (*)

(*) Para los estudiantes que no soliciten el reconocimiento de los créditos entre el ciclo superior de infantil o que, habiendo solicitado el reconocimiento de los créditos, no se acojan al itinerario específico diseñado para los estudiantes procedentes del ciclo superior de infantil.

GRADO EDUCACIÓN INFANTIL (2º, 3º o 4º curso)	
Grupo asignado inicial	Grupo de cambio
A	C
B	C
C	A o B (*)

(*) Dependiendo del tamaño de los grupos de destino.

GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA	
Grupo asignado inicial	Grupo de cambio
A	D
B (*)	E
C	F
D	A
E (**)	B
F	C

(*) Salvo asignaturas con docencia parcial en inglés.

(**) Salvo asignaturas con docencia parcial en inglés; para éstas se les adjudicará los grupos A o C, dependiendo del tamaño del grupo de destino.

